



**Sindicato Argentino de Televisión**  
Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**VISTO:**

Que en el día de la fecha se realizó una nueva audiencia con las cámaras ATA-CAPIT y la Secretaria de Trabajo en el marco de las negociaciones que se vienen manteniendo, y con el fin de recomponer los salarios vigentes en el ámbito de los CCT 131/75 y 634/11; y

**CONSIDERANDO:**

Que las partes han llegado a un principio de entendimiento, el cual consideramos que contiene la inflación de los meses mayo y junio, que a continuación se detalla, y que será puesto a consideración de las trabajadoras y los trabajadores de todo el país durante las próximas horas:

1. Se establece para el mes de Junio 2024, un incremento salarial del 10% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Abril 2024.
2. Para esta única vez y de manera excepcional, el SATTSAID efectuará una dispensa no realizando la retención del Art.215.
3. Las empresas deberán abonar los retroactivos correspondientes hasta el 15 de Julio de 2024.
4. Ambas partes se comprometen a reunirse el 10 de Julio, para revisar el impacto económico del presente acuerdo y analizar la continuidad del periodo paritario.
5. Las partes acuerdan que aquellas empresas que hubieran realizado pagos, a partir del 15° de Abril 2024, a cuenta de esta negociación paritaria, los mismos podrán ser absorbidos hasta su concurrencia por lo pactado en el presente acuerdo
6. Sin perjuicio de lo dispuesto en el puntos 1, para las empresas Canal 3 de Rosario, Canal 6 de Bariloche, Canal 7 de Jujuy, Canal 7 de Neuquén, Canal 8 de Tucumán, Canal 8 de Mar del Plata, Canal 9 de Comodoro Rivadavia, Canal 9 de Paraná, Canal 9 de Mendoza, Canal 9 de Bahía Blanca, Canal 9 de Resistencia, Canal 10 de Mar del Plata, Canal 11 de Salta, Canal 13 de Corrientes, Canal 13 de Río Cuarto, y las pequeñas productoras que así lo convengan con la representación sindical, abonaran el incremento salarial del 10% sobre todos los conceptos remunerativos y no remunerativos vigentes a Abril 2024, de la siguiente forma:
  - a. Junio 2024, 7%
  - b. Julio 2024, 3%

Es por ello que:

**EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL  
DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISIÓN, TELECOMUNICACIONES,  
SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS  
RESUELVE:**

- 1) **Realizar Asambleas de Personal** en el ámbito de los canales abiertos, productoras y señales encuadrados en los CCT 131/75 y 634/11, atendiendo la inflación de los meses mayo y junio, con el fin de poner a consideración la propuesta salarial. Las mismas deberán realizarse hasta el lunes 1ero de Julio de 2024.
- 2) A medida que se realicen las asambleas, se deberá comunicar al CDN el resultado de las mismas antes de las 19:00 hs del día lunes 1ero de Julio de 2024 con el fin de fijar la posición del SATTSAID, que en caso de aprobación suscribirá el acuerdo correspondiente.
- 3) **Publicar en las carteleras gremiales** y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID.

Buenos Aires, 28 de Junio de 2024

*[Handwritten signatures and stamps of various union officials]*

**GERARDO GONZALEZ**  
SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**PABLO STORINO**  
PROSECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**GUSTAVO BELLINGERI**  
SECRETARIO GREMIAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**JULIO BARRIOS**  
SECRETARIO DE PRENSA Y DIFUSION  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARCELO MARTINEZ**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**RICARDO COBAS**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**MARIANA VICENTE**  
SECRETARIA DE CULTURA  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALFREDO VALENTE**  
PROSECRETARIO DE INTERIOR  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**ALFREDO ALLASIA**  
SEC. DE SEGURIDAD E HIGIENE  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**OSVALDO DANIEL FRASSONI**  
SECRETARIO DE FINANZAS  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos

**CLAUDIO MAIDANA**  
VOCAL  
Sindicato Argentino de Televisión,  
Telecomunicaciones, Servicios  
Audiovisuales, Interactivos y de Datos